



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
San Joaquín – Santander**

RADICADO: 68 682 40 89 001 2021 00002 00 C

DEMANDANTES: ALBA ADRIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y NESTOR IVAN SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDADOS: causante JOSE ANTONIO RUIZ, TERESA DE JESUS ARCINIEGAS en calidad de cónyuge supérstite del citado causante, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO RUIZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE PUEDAN TENER ALGUN DERCHO REAL PRINCIPAL SOBRE LOS INMUEBLES (sic) QUE DESCRIBE EN LA DEMANDA.

San Joaquín, Santander, Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión o el rechazo del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En providencia del 19 de Abril de 2021, fue inadmitida la demanda Declarativa de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, instaurada a través de apoderada judicial por NESTOR IVAN SUAREZ RODRIGUEZ y ALBA ADRIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, señalando los defectos de los que adolecía y concediendo el término de cinco (05) días para subsanarlos.

Obsérvese, que fenecido el término concedido no allegó al proceso la subsanación de la demanda, en razón a ello y al tenor del artículo 90 del C.G. del P., se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN, SANTANDER;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada a través de apoderada judicial por NESTOR IVAN SUAREZ RODRIGUEZ y ALBA ADRIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: Remítase al correo del apoderado los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriada, desanótese en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente como aparece)

**ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ**

Firmado Por:

**ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOAQUIN - GARANTIAS,
CONOCIMIENTO Y DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f26b337d48c3b14c5a8af7b468d59d51e92008a00642e25ccd4fe77943a0e983

Documento generado en 29/04/2021 11:00:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**